

**Fase I – “Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)”**  
**Licitación N° 3044 A Compañías Aseguradoras**

Nos permitimos informar que el Banco ha dado inicio el viernes 1 de septiembre de 2023 al proceso de “Licitación para la Contratación de Seguros que Banco de Occidente S.A. suscribe a nombre de sus Deudores y Locatarios en el Ramo Vida Grupo Deudor”.

Líneas de Crédito Asociadas:
1. Crédito Hipotecario
2. Leasing Habitacional

**N° 3044**



**Banco de Occidente**

*Del lado  
de los que hacen.*

Grupo  
**AVAL**

**Fase I – “Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)”**  
**Licitación N° 3044 A Compañías Aseguradoras**

---

## FASE I

# Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)

**Fase I – "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)"**  
**Licitación N° 3044 A Compañías Aseguradoras**

---

Dando cumplimiento a los lineamientos se adjunta la presente documentación:

1.-	Carta Remisoria de la Invitación
2.-	Detalle Aseguradoras Invitadas
3.-	Documento Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)



**Fase I – “Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)”**  
**Licitación N° 3044 A Compañías Aseguradoras**

---

# Carta Remisoria de la Invitación



**Banco de Occidente**

*Del lado  
de los que hacen.*

Grupo  
**AVAL**

Santiago de Cali  
1 de septiembre de 2023

ESTA COMUNICACIÓN ES REMITIDA A LAS ASEGURADORAS OFERENTES  
AUTORIZADAS PARA OPERAR EN COLOMBIA  
(Obtención De información: Pagina Web De La Superintendencia Financiera De Colombia)  
Se comparte relación de compañías de seguros

ASUNTO: LICITACIÓN N° 3044 PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS QUE EL BANCO DE OCCIDENTE S. A. SUSCRIBE A NOMBRE DE SUS DEUDORES Y LOCATARIOS EN EL RAMO VIDA GRUPO DEUDOR PARA LAS LINEAS DE CRÉDITO ASOCIADAS A CRÉDITOS HIPOTECARIOS Y/O LEASING HABITACIONAL.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.36.2.1.1 y siguientes del Decreto 2555 de 2010 y las instrucciones contenidas en la Parte I, Título III, Capítulo 1 de la Circular Básica Jurídica emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, nos permitimos comunicarles que el Banco ha dado inicio el día de hoy viernes, 1 de septiembre del 2023 a la licitación detallada en el asunto, por lo tanto, estamos remitiendo el documento de Invitación donde se detallan los Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales).

Al respecto aclaramos que esta convocatoria es enviada a la compañía de seguros que usted representa vía correo electrónico y correo certificado con sus respectivos anexos, a las direcciones que se encuentran publicadas en la página web de la Superintendencia Financiera de Colombia.

A su vez se efectúa la publicación en el portal web del Banco Link: <https://www.bancodeoccidente.com.co/wps/portal/banco-de-occidente/bancodeoccidente/para-empresas/seguros/licitacion-companias-aseguradoras>

A este comunicado se adjunta el cronograma, donde se detallan cada una de las actividades y fechas en que se desarrollará en la presente licitación. Banco de Occidente S. A. se reserva el derecho a prorrogar y/o modificar estas fechas, mediante comunicación escrita a las Compañías Aseguradoras participantes de este proceso.

Atentamente,



EDUARDO CORREA CORRALES  
Representante Legal



Cronograma Licitación N° 3044 para la contratación del programa de seguros que el Banco de Occidente suscribe a nombre de sus Deudores y Locatarios en el "Ramo Vida Grupo Deudor" para las líneas de crédito asociadas a "Crédito Hipotecario y Contratos de Leasing Habitacional"		
Descripción de la Actividad	Canal de Comunicación	Fecha de Ejecución
Apertura del proceso de Licitación.		
Envío de la invitación por parte del Banco a las Aseguradoras Oferentes incluyendo los Requisitos de Admisibilidad (Básicos + Adicionales) El directorio de las Aseguradoras Oferentes Invitadas se obtiene de la página web de la Superintendencia Financiera de Colombia y se complementa con la página Fasescolda.	a. Correo Electrónico b. Correo certificado c. Publicación en la página web del Banco	viernes, 1 de septiembre de 2023
Entrega del Pliego de Condiciones incluido anexos por parte del Banco a las Aseguradoras Oferentes interesadas en la convocatoria.	Presencial	sábado, 9 de septiembre de 2023 al sábado, 16 de septiembre de 2023
La información aportada es suficiente para que las Aseguradoras Oferentes puedan presentar su postura.		
Formulación de preguntas y solicitudes de aclaración por parte de las Aseguradoras Oferentes al Banco, por única vez y a más tardar en el plazo previsto referente a: 1. Documento "Requisitos de Admisibilidad incluido anexos" 2. Pliego de Condiciones (Modelo de Negocio, Técnico, y Operativo) incluido anexos	Correo Electrónico	domingo, 24 de septiembre de 2023
Evaluación por parte del Banco a las preguntas y solicitudes de aclaración planteadas por las Aseguradoras Oferentes.		lunes, 25 de septiembre de 2023 al domingo, 1 de octubre de 2023
Respuesta de consultas y aclaraciones por parte del Banco a las Aseguradoras Oferentes	Correo Electrónico	lunes, 2 de octubre de 2023
Publicación Respuesta de consultas y aclaraciones en la Página Web del Banco <b>Link:</b> <a href="https://www.bancodeoccidente.com.co/wps/portal/banco-de-occidente/bancodeoccidente/para-empresas/seguros/licitacion-companias-aseguradoras">https://www.bancodeoccidente.com.co/wps/portal/banco-de-occidente/bancodeoccidente/para-empresas/seguros/licitacion-companias-aseguradoras</a>		martes, 3 de octubre de 2023
Entrega de la documentación para acreditar el cumplimiento de los "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)" por parte de las Aseguradoras Oferentes al Banco	Presencial	miércoles, 11 de octubre de 2023
Evaluación por parte del Banco de la documentación aportada por las Aseguradoras Oferente para acreditar el cumplimiento de los "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)"		jueves, 12 de octubre de 2023 al jueves, 19 de octubre de 2023
Notificación del cumplimiento o incumplimiento de los "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)" por parte del Banco a las Aseguradoras Oferentes.	a. Correo Electrónico b. Publicación en la Página Web del Banco	viernes, 20 de octubre de 2023
Entrega de documentación por parte de las Aseguradoras Oferentes al Banco, para acreditar el saneamiento del incumplimiento de los "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)" por única vez y a más tardar en el plazo previsto.	Correo Electrónico	sábado, 28 de octubre de 2023
Evaluación por parte del Banco de la documentación aportada por las Aseguradoras Oferente para acreditar el saneamiento del incumplimiento de los "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)"		domingo, 29 de octubre de 2023 al lunes, 6 de noviembre de 2023
Notificación del Banco con el resultado definitivo a las Aseguradoras Oferentes que continúan o no en el proceso de licitación	a. Correo Electrónico b. Publicación en la Página Web del Banco	martes, 7 de noviembre de 2023
Audiencia pública a. Presentación de Posturas por parte de las Aseguradoras Oferentes al Banco b. Apertura de sobres c. Adjudicación de la Licitación	Presencial	viernes, 1 de diciembre de 2023
Proceso de Implementación		sábado, 2 de diciembre de 2023 al jueves, 29 de febrero de 2024
Inicio de vigencia de la póliza		viernes, 1 de marzo de 2024

Detalle de entidades convocadas a la Licitación N° 3044

N°	ASEGURADORA
1	Allianz Seguros De Vida S.A
2	Allianz Seguros S.A.
3	Aseguradora Solidaria De Colombia
4	Axa Colpatría Seguros De Vida S.A.
5	Axa Colpatría Seguros S.A.
6	Bbva Seguros Colombia S.A.
7	Bbva Seguros De Vida Colombia S.A.
8	Berkley International Seguros Colombia S.A.
9	Bmi Colombia S.A.
10	Cardif Colombia S.A.
11	Chubb Seguros Colombia S.A.
12	Coface Colombia Seguros De Crédito S.A.
13	Colmena Seguros S.A.
14	Compañía Aseguradora De Fianzas S.A. Confianza
15	Compañía De Seguros De Vida Aurora S.A.
16	Compañía Mundial De Seguros S.A.
17	Global Seguros S.A.
18	Hdi Seguros S.A.
19	Jmalucelli travelers Seguros S.A.
20	La Equidad Seguros
21	La Previsora S.A.
22	Liberty Seguros S.A
23	Mapfre Colombia Vida Seguros S.A
24	Mapfre Seguros Generales De Colombia S.A.
25	Metlife Colombia Seguros De Vida S.A.
26	Nacional De Seguros S.A.
27	Pan American Life De Colombia Compañía De Seguros S.A.
28	Positiva Compañía De Seguros S.A.
29	SBS seguros Colombia S.A
30	Segurexpo De Colombia S.A.
31	Seguros Alfa S.A.
32	Seguros De Vida Alfa S.A.
33	Seguros Bolívar S.A.
34	Seguros De Vida Suramericana S.A.
35	Seguros Generales Suramericana S.A.
36	Seguros Del Del Estado S.A.
37	Skandia Compañía de Seguros de Vida S.A.
38	Solucion Colombia Seguros De Crédito S.A.
39	Zurich Colombia Seguros S.A.



**Fase I – “Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)”**  
**Licitación N° 3044 A Compañías Aseguradoras**

---

# Detalle Aseguradoras Invitadas



Vicepresidencia Talento Humano y Administrativa  
Gerencia de Recursos Administrativos  
Dirección de Compras / Mesa de Compras - Contratación: Seguros

#### Detalle entidades convocadas

Licitación N° 3044 para la Contratación de Seguros que el Banco de Occidente suscribe a nombre de sus Deudores y Locatarios en el Ramo Vida Grupo Deudor para las Líneas de Crédito Asociadas Crédito Hipotecario y Leasing Habitacional

N°	ASEGURADORA
1	Allianz Seguros De Vida S.A
2	Allianz Seguros S.A.
3	Aseguradora Solidaria De Colombia
4	Axa Colpatría Seguros De Vida S.A.
5	Axa Colpatría Seguros S.A.
6	Bbva Seguros Colombia S.A.
7	Bbva Seguros De Vida Colombia S.A.
8	Berkley International Seguros Colombia S.A.
9	Bmi Colombia S.A.
10	Cardif Colombia S.A.
11	Chubb Seguros Colombia S.A.
12	Coface Colombia Seguros De Crédito S.A.
13	Colmena Seguros S.A.
14	Compañía Aseguradora De Fianzas S.A. Confianza
15	Compañía De Seguros De Vida Aurora S.A.
16	Compañía Mundial De Seguros S.A.
17	Global Seguros S.A.
18	Hdi Seguros S.A.
19	Jmalucelli travelers Seguros S.A.

N°	ASEGURADORA
20	La Equidad Seguros
21	La Previsora S.A.
22	Liberty Seguros S.A
23	Mapfre Colombia Vida Seguros S.A
24	Mapfre Seguros Generales De Colombia S.A.
25	Metlife Colombia Seguros De Vida S.A.
26	Nacional De Seguros S.A.
27	Pan American Life De Colombia Compañía De Seguros S.A.
28	Positiva Compañía De Seguros S.A.
29	SBS seguros Colombia S.A
30	Segurexpo De Colombia S.A.
31	Seguros Alfa S.A.
32	Seguros De Vida Alfa S.A.
33	Seguros Bolívar S.A.
34	Seguros De Vida Suramericana S.A.
35	Seguros Generales Suramericana S.A.
36	Seguros Del Del Estado S.A.
37	Skandia Compañía de Seguros de Vida S.A.
38	Solunion Colombia Seguros De Crédito S.A.
39	Zurich Colombia Seguros S.A.





## INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN CONVOCADA POR BANCO DE OCCIDENTE S. A.

### CAPÍTULO I INFORMACIÓN GENERAL

Los Oferentes interesados en la presente invitación, deberán tener en cuenta las siguientes condiciones:

#### 1. OBJETO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100 del estatuto Orgánico del Sistema Financiero, en el Decreto 2555 de 2010 y en la Circular Básica Jurídica emitida por la Superintendencia Financiera, así como en las demás normas concordantes y reglamentarias, por medio del presente comunicado Banco de Occidente S.A. en más adelante EL BANCO extiende esta invitación a las aseguradoras autorizadas para operar en Colombia en el ramo Vida Grupo Deudor para que participen en este proceso de Licitación.

A continuación, se detallan los productos financieros que tienen relación con el objeto del presente convocatoria:

Ramo/Seguro	Producto Financiero
Vida Grupo Deudor	1. Crédito Hipotecario
	2. Contratos de Leasing Habitacional

Con el retiro del Pliego de Condiciones incluido los anexos como se detalla más adelante, se entenderá que los Oferentes aceptan todas las condiciones establecidas en el presente “Documento de Requisitos de Admisibilidad incluido anexos”

La referencia a “Proponente” “Oferente” “Aseguradora” se utiliza indistintamente en el presente documento en relación con las Compañías Aseguradoras.

#### 2. INSTRUCCIONES:

Se solicita a los Oferentes cumplir con las siguientes instrucciones durante el desarrollo del proceso:

- Examinar rigurosamente el contenido del presente documento “Requisitos de Admisibilidad”, de igual forma los anexos que hacen parte del mismo y las normas que regulan la contratación.
- Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar a EL BANCO.

- Verificar toda la información y documentación que suministren con ocasión a este proceso sea completa, veraz y precisa.
- Examinar que las fechas de expedición y entrega de los documentos se encuentren dentro de los plazos exigidos por EL BANCO.
- Suministrar toda la información requerida, presentándola en el orden que sea exigido por EL BANCO.
- Garantizar la lectura integral del documento “Requisitos de Admisibilidad incluido anexos”, previo a la formulación de preguntas e inquietudes.

#### 3. RESUMEN DEL CRONOGRAMA ADELANTAR EN LA FASE I “REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD”:

A continuación, se detalla un resumen del Cronograma que lista las fechas y actividades a desarrollar durante la presente Licitación:

Cronograma Licitación N° 3044 para la contratación del programa de seguros que el Banco de Occidente suscribe a nombre de sus Deudores y Locatarios en el “Ramo Vida Grupo Deudor” para las líneas de crédito asociadas a “Crédito Hipotecario y Contratos de Leasing Habitacional”		
Descripción de la Actividad	Canal de Comunicación	Fecha de Ejecución
Apertura del proceso de Licitación		
Envío de la invitación por parte del Banco a las Aseguradoras Ofertantes incluyendo los Requisitos de Admisibilidad (Básicos + Adicionales)	a. Correo Electrónico b. Correo certificado c. Publicación en la página web del Banco	viernes, 1 de septiembre de 2023
El directorio de las Aseguradoras Ofertantes invitadas se obtiene de la página web de la Superintendencia Financiera de Colombia y se complementa con la página Finasec6ta		
Entrega del Pliego de Condiciones incluido anexo por parte del Banco a las Aseguradoras Ofertantes interesadas en la convocatoria.	Presencial	sábado, 9 de septiembre de 2023
La información aportada es suficiente para que las Aseguradoras Ofertantes puedan presentar su postura.		sábado, 16 de septiembre de 2023
Formulación de preguntas y solicitudes de aclaración por parte de las Aseguradoras Ofertantes al Banco, por única vez y a más tardar en el plazo previsto referente a: 1. Documento “Requisitos de Admisibilidad incluido anexo” 2. Pliego de Condiciones (Modelo de Negocio, Técnico y Operativo) incluido anexo	Correo Electrónico	domingo, 24 de septiembre de 2023
Evaluación por parte del Banco a las preguntas y solicitudes de aclaración planteadas por las Aseguradoras Ofertantes.		lunes, 25 de septiembre de 2023 al domingo, 1 de octubre de 2023
Respuesta de consultas y aclaraciones por parte del Banco a las Aseguradoras Ofertantes	Correo Electrónico	lunes, 2 de octubre de 2023
Publicación Respuesta de consultas y aclaraciones en la Página Web del Banco Link: <a href="https://www.bancodeoccidente.com.co/wps/portal/banco-de-occidente/bancodeoccidente/para-empreas/seguros/licitacion-companias-aseguradoras">https://www.bancodeoccidente.com.co/wps/portal/banco-de-occidente/bancodeoccidente/para-empreas/seguros/licitacion-companias-aseguradoras</a>		martes, 3 de octubre de 2023
Entrega de la documentación para acreditar el cumplimiento de los “Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)” por parte de las Aseguradoras Ofertantes al Banco	Presencial	miércoles, 11 de octubre de 2023
Evaluación por parte del Banco de la documentación aportada por las Aseguradoras Ofertante para acreditar el cumplimiento de los “Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)”		jueves, 12 de octubre de 2023 al jueves, 19 de octubre de 2023
Notificación del cumplimiento o incumplimiento de los “Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)” por parte del Banco a las Aseguradoras Ofertantes.	a. Correo Electrónico b. Publicación en la Página Web del Banco	viernes, 20 de octubre de 2023
Entrega de documentación por parte de las Aseguradoras Ofertantes al Banco, para acreditar el saneamiento del incumplimiento de los “Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)” por única vez y a más tardar en el plazo previsto	Correo Electrónico	sábado, 28 de octubre de 2023
Evaluación por parte del Banco de la documentación aportada por las Aseguradoras Ofertante para acreditar el saneamiento del incumplimiento de los “Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)”		domingo, 29 de octubre de 2023 al lunes, 6 de noviembre de 2023
Notificación del Banco con el resultado definitivo a las Aseguradoras Ofertantes que continúan o no en el proceso de licitación	a. Correo Electrónico b. Publicación en la Página Web del Banco	martes, 7 de noviembre de 2023
Audiencia pública a. Presentación de Posturas por parte de las Aseguradoras Ofertantes al Banco b. Apertura de sobres c. Adjudicación de la Licitación	Presencial	viernes, 1 de diciembre de 2023
Proceso de Implementación		sábado, 2 de diciembre de 2023 al jueves, 29 de febrero de 2024
Inicio de vigencia de la póliza		viernes, 1 de marzo de 2024

No obstante, lo anterior EL BANCO se reserva el derecho de modificar el cronograma detallado en el presente documento en cualquier momento y dando el aviso a los Ofertantes desde el canal de comunicación autorizado por el Banco: [licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co](mailto:licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co).

#### 4. VALOR DEL DOCUMENTO DE REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD (BÁSICOS Y ADICIONALES):

El documento “Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales) incluido anexos” es entregado por EL BANCO en forma gratuita y solo podrá otorgarse un documento para cada Ofertante.

Dando cumplimiento a los lineamientos de la presente licitación, este documento será publicado en la página web del Banco incluidas sus actualizaciones  
Link: <https://www.bancodeoccidente.com.co/wps/portal/banco-de-occidente/bancodeoccidente/para-empreas/seguros/licitacion-companias-aseguradoras>

#### 5. VIGENCIA Y TERMINACIÓN DEL NEGOCIO JURIDICO:

La vigencia del programa de seguros a contratar será de veinticuatro (24) meses, comprendidos entre el 1 de marzo del 2024 a las 00:00 horas hasta el 28 de febrero de 2026 a las 23:59 horas.

No obstante, lo anterior, al mes doce (12) EL BANCO tendrá la facultad de revisar las condiciones de prestación del servicio del Ofertante Seleccionado y tendrá la potestad de dar por terminado el contrato si así lo define.

En la revisión al mes doce (12) solo serán revisadas las condiciones de prestación del servicio del Ofertante Seleccionado, no los indicadores de siniestralidad, comportamiento de la cuenta, ajustes de tarifa entre otros.

#### 6. CONFIDENCIALIDAD:

El Ofertante deberá suscribir el Compromiso de Confidencialidad (Anexo N° 1), teniendo en cuenta que toda la información que haya sido o sea suministrada por EL BANCO en desarrollo del presente proceso de licitación y durante la ejecución del contrato, es de su propiedad y por consiguiente el Ofertante Seleccionado se compromete a hacer uso de esta exclusivamente para la presentación de la carta de cumplimiento de los Requisitos de Admisibilidad, la Oferta y para los fines de la celebración y ejecución del contrato de seguro; y se obliga a guardar absoluta reserva sobre dicha información.

Con la presentación de la Carta de Cumplimiento de los “Requisitos de Admisibilidad” y de la Oferta, el Ofertante Seleccionado entiende y acepta que la información suministrada por EL BANCO ha sido proporcionada en una fecha determinada como cierre de la misma y por lo tanto está sujeta a cambios que sucedan con posterioridad.

EL Ofertante quedará obligado en los términos del Compromiso de Confidencialidad (Anexo N° 1), al presentarlo firmado dentro de los anexos indicados en el presente documento, aun cuando no presente oferta o resulte seleccionada.





1. Nivel de endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total
2. Utilidad del ejercicio	
3. Patrimonio técnico superior	Patrimonio Técnico / Patrimonio Adecuado
4. Respaldo reservas técnicas positivas según reporte de la Superintendencia Financiera	
5. Margen de solvencia	
6. Rentabilidad sobre el Activo – ROA	Utilidad operacional / Activo Total
7. Rentabilidad sobre el Patrimonio – ROE	Utilidad Neta / Patrimonio
8. Margen Neto	Utilidad Neta / Total Ingresos
9. Margen Operacional	Utilidad Operacional / Total Ingresos
10. Calidad de la cartera	Cartera mayor a 120 días / Cartera Total
11. Patrimonio sobre cartera e inversiones	Patrimonio / (Total Cartera + Inversiones)
12. Cobertura Sinistros	Sinistros Liquidados / Primas emitidas
13. Cobertura Reservas Técnicas	Inversiones / Reservas Técnicas

### 11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Una vez entregados los documentos que acreditan los “Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)”, serán calificados a través de los siguientes criterios:

N°	Criterios generales de Evaluación Admisibilidad
1	Requisitos de admisibilidad básicos
2	Requisitos de admisibilidad adicionales
3	Matriz de calificación de indicadores financieros
4	Experiencia

A continuación, se presenta la matriz de calificación:

#### 11.1 Evaluación indicadores financieros:

PUNTOS A EVALUAR Y SUS RESPECTIVOS PUNTAJES		
1. Nivel de Endeudamiento	Rango en que está el indicador promedio de los dos años fiscales	Puntos
Promedio indicador Endeudamiento		
	95%	90%
	89,99%	85%
	84,99%	80%
	79,99%	< 79,99%
		4
		6
		8
		10
2. Utilidad Neta		
	Utilidad 2 años positivos	10
	Utilidad 1 año positivo	5
3. Patrimonio Técnico Superior		
	Patrimonio en los 2 años >= 1	10
	Patrimonio en 1 solo año >= 1	5
	<b>Puntaje Máximo en Criterios Financieros (1 + 2 + 3)</b>	<b>30</b>
	Puntaje mínimo requerido en Criterios Financieros, por lo menos el <b>70%</b> de los puntos	<b>21</b>

#### 11.2 Evaluación experiencia:

	Puntos
Experiencia >= 5.000	
Experiencia en el manejo de una póliza colectiva objeto de esta licitación Numeral 9.2 Literal B del Documento de Admisibilidad.	10

El Oferente deberá obtener los puntos detallados en cada subnumeral para continuar con el proceso de licitación.

### 12. COASEGURO:

Los Oferentes tendrán las alternativas que se detallan a continuación para participar, si lo consideran viable, en coaseguro:

#### A. Alternativa N° 1:

Los Oferentes podrán participar en forma individual o conjunta en número no superior a dos (2) compañías que se encuentren legalmente autorizadas para funcionar en Colombia.

Fase I – "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)"  
Licitación N° 3044 A Compañías Aseguradoras

Cuando los Oferentes se presenten en conjunto, deberán asignar una como Líder, indicando el porcentaje en que cada una de ellas participa y acompañando prueba satisfactoria para EL BANCO que la persona que firma está autorizada por los participantes para hacerlo en su nombre y que las representa en todos los aspectos relacionados con la licitación y posteriormente con el manejo y atención de la póliza. En la cláusula de liderato que se inserte en la póliza dejará constancia que la otra compañía se someterá a las decisiones de la compañía Líder, a las condiciones generales y particulares de la póliza y anexos que se suscriban.

Los "Requisitos de Admisibilidad" deberán ser presentados por cada uno de los Oferentes.

**B. Alternativa N° 2:**

Una vez EL BANCO suministre el resultado final de los Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales), si el Oferente considera pertinente puede presentarse en Coaseguro con otro Oferente que haya cumplido los requisitos en este proceso de licitación (máximo dos (2) compañías).

Al presentarse en conjunto, deberán asignar una como Líder, indicando el porcentaje en que cada una de ellas participa y acompañando prueba satisfactoria para EL BANCO, que la persona que firma está autorizada por los participantes para hacerlo en su nombre y que las representa en todos los aspectos relacionados con la licitación y posteriormente con el manejo y atención de la póliza.

En la cláusula de liderato que se inserte en la póliza dejará constancia que la otra compañía se someterá a las decisiones de la compañía Líder, a las condiciones generales y particulares de la póliza y anexos que se suscriban.

**13. PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIO DE SEGUROS:**

Este programa de seguros cuenta con el acompañamiento del Intermediario de Seguros del BANCO que apoyará el proceso administrativo del proceso y la intermediación de contratos.

La Comisión de Intermediación es del 2.85% (Antes de IVA) sobre el valor de las primas emitidas por la compañía de seguros.

Si el Oferente desea ampliar la información de la contratación del Intermediario de Seguros, en el portal web del BANCO se encuentra publicada la "Invitación N° 3040 Intermediario de Seguros" adelantada para la vigencia 1ro de diciembre 2023 a las 00:00 horas hasta el 30 de noviembre de 2026 a las 23:59 horas.

**14. FUNCIONES BÁSICAS DEL INTERMEDIARIO DE SEGUROS:**

A Asesorar al Banco en la intermediación de pólizas, en los trámites a que ello dé lugar garantizando el cumplimiento del estatuto del consumidor financiero y en las evaluaciones e informes que sean necesarios. En cumplimiento de esta función, acompañará y realizará todas las gestiones respectivas en los procesos de Invitación de aseguradoras, dando inclusive soporte legal.

Fase I – "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)"  
Licitación N° 3044 A Compañías Aseguradoras

- B Asesorar y acompañar al Banco en la respuesta a requerimientos que la Superintendencia Financiera realice sobre los distintos procesos de contratación de aseguradoras.
- C Efectuar el trámite eficiente de reclamos por siniestros, obteniendo el pago oportuno de las indemnizaciones a que haya lugar por parte de las aseguradoras.
- D Tramitar ante las compañías de seguros las cuentas de cobro de las primas, gestionando con el Banco, el pago oportuno de las mismas.
- E Organizar, mantener y presentar bases de datos con toda la información referente a los seguros contratados, bienes cubiertos, beneficiarios, siniestros reclamos y todos los aspectos pertinentes.
- F Establecer oficinas en los lugares donde el Banco lo requiera para un adecuado servicio.
- G Asesorar al Banco en la selección de la firma o firmas aseguradoras que otorgarían el contrato de seguros en cumplimiento de los procesos de invitación/licitación que el Banco realice. Esta asesoría incluirá la determinación de las condiciones en que estas firmas aseguradoras prestarán sus servicios. Lo anterior, cuando se cumplan los presupuestos establecidos en el artículo 2.36.2.2.16 del decreto 2555 de 2010 y el Contratista sea seleccionado para prestar sus servicios de intermediación.
- H Garantizar el apoyo operativo y comercial necesario con el fin de mantener el control de pólizas endosadas al Banco y revocadas por las aseguradoras, logrando la actualización de las mismas.
- I Realizar la gestión operativa y brindar apoyo comercial en la inclusión de las operaciones de crédito las pólizas colectivas.
- J Apoyo comercial y operativo en la conformación de programas que aseguren la continuidad de las pólizas asociadas a los créditos o contratos finalizados (Plan Caidas), garantizando las mismas condiciones de retorno de los seguros nacientes.
- K Soporte comercial en los casos que las condiciones pactadas con las Compañías de Seguros no suministren la cobertura en algunos riesgos y sea necesario emitir pólizas individuales.
- L Establecer con la División de Operaciones de Cartera, Internacional y Tesorería (DOICIT), la Gerencia Técnica y la División de Operaciones de Leasing del Banco, procesos operativos óptimos que permitan una adecuada conciliación de datos y que brinden seguridad en los procesos de inclusiones, exclusiones, expedición de documentos, novedades, siniestros y facturación de primas de los seguros emitidos por las aseguradoras e intermediados por el contratista.
- M Certificar el correcto y oportuno manejo de los ingresos generados para el Banco, en los casos específicos de la emisión de pólizas individuales (Fuera de la Colectiva).

Fase I – “Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)”  
Licitación N° 3044 A Compañías Aseguradoras

- N Desarrollar programas de capacitación con la División de Banca Seguros para los funcionarios que participan en el desarrollo del negocio de seguros.
- O En los eventos en los cuales no se obtenga cobertura para determinados riesgos a ser asegurados en las pólizas colectivas tomadas por el Banco, apoyar para buscar tales coberturas en el mercado asegurador de tal manera que los riesgos puedan contar con cobertura. La anterior obligación no implica que se garantice la obtención de cobertura.
- P Desarrollar y presentar al Banco temas de innovación, a fin de generar estrategias de mercado para atraer nuevos clientes.
- Q Garantizar procesos que generen confidencialidad en la calidad de la información de los clientes y las pólizas de seguros objeto de esta invitación.
- R Presentar los reportes que el Banco requiera en los tiempos y frecuencia pactados en los acuerdos de niveles de servicio.

#### 15. INFORMACIÓN QUE ENCONTRARÁ DISPONIBLE EN EL PLIEGO DE CONDICIONES:

Los temas que se detallan a continuación serán definidos y aclarados en el Pliego de Condiciones.

- A. Recepción de preguntas, solicitudes de aclaración y tiempos de entrega del documento de Admisibilidad.
- B. Tiempo de respuestas a las preguntas y solicitudes de aclaración.
- C. Presentación y entrega de documentos para acreditar los “Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales).
- D. Presentación y entrega de documentos que acrediten el saneamiento del incumplimiento de los “Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales).
- E. No consideración de los “Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales).

#### 16. ENTREGA DEL PLIEGO DE CONDICIONES INCLUIDO SOPORTES:

El “Pliego de Condiciones incluido anexos” estará disponible para ser retirado por los Oferentes interesados en esta invitación, a los ocho (8) días de recibida la presente convocatoria, así:



Fase I – “Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)”  
Licitación N° 3044 A Compañías Aseguradoras

Fecha de la invitación (Remisión de la convocatoria)	Viernes, 1 de septiembre de 2023
Fecha en que estará disponible el pliego de Condiciones para ser retirado	Entre el <b>sábado 9</b> al <b>sábado 16 de septiembre de 2023</b>
Horario	Entre las 9:30 a.m. a 10:30 a.m.
Gerencia	Recursos Administrativos
Dirección	Carrera 4 N° 7-61 Piso 10 Edificio Banco de Occidente
Ciudad	Cali

Para la entrega del Pliego de Condiciones incluido anexos se deberá cumplir el siguiente proceso:

- 16.1 El día hábil anterior al retiro del Pliego de Condiciones incluido anexos, el Oferente deberá remitir vía correo electrónico al único canal de información autorizado por el Banco [licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co](mailto:licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co):
  - El Acuerdo de Confidencialidad (Anexo N° 1) firmado por el Representante Legal y/o Apoderado del Oferente.
  - Para verificar la facultad del ejecutivo que ha firmado el “Acuerdo de Confidencialidad (Anexo N° 1)”, se debe adjuntar el documento que certifica esta atribución con una **vigencia no superior a 30 días de expedición**.
  - Establecer la fecha y la hora dentro del plazo en que está disponible la documentación, para que el Banco programe el traslado de uno de sus colaboradores a realizar la entrega del “Pliego de Condiciones incluido anexos”.

Lo anterior, debido a la flexibilidad en los horarios de trabajo implementados en el Banco a sus colaboradores.

  - Desde el canal de comunicación autorizado por El Banco [licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co](mailto:licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co) se confirmará la recepción del comunicado, a su vez se confirmará la fecha y hora en que el Ejecutivo designado por el Oferente puede retirar el “Pliego de Condiciones incluido los anexos”.
- 16.2 El funcionario que se presente a retirar el “Pliego de Condiciones incluido anexos” en las instalaciones del Banco deberá presentar su documento de identidad, a fin de verificar que sea el personal autorizado.



Se aclara que el “Pliego de Condiciones incluido anexos” tiene restricción de envío por correo electrónico por tratarse de información confidencial, esta acción es una violación a la política de Seguridad de la Información y de la reserva Bancaria del Banco de Occidente. De acuerdo con el manual de políticas y normas disponible está prohibido el envío de información del negocio y/o de los clientes a través de medios no autorizados. (Hotmail, Dropbox, Microsoft Lync, Facebook, USB, medios digitales y similares).



## CAPÍTULO II - RESUMEN DE ANEXOS QUE ACOMPAÑAN ESTE DOCUMENTO:

A continuación, se detallan los anexos que acompañan este documento “Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales) incluido anexos”:

N°	Descripción	Observación
1.	Anexo N° 1 Acuerdo Confidencialidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diligenciar</li> <li>• Firmar</li> <li>• Presentar al realizar el retiro del pliego de condiciones</li> </ul>
2.	Anexo N° 2 Certificación Modelo de Experiencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diligenciar</li> <li>• Firmar</li> <li>• Adjuntar como se indicará en el pliego de condiciones (no es obligatorio el uso del modelo, puede ser en otro desde que se cumplan las condiciones requeridas en pliego de condiciones)</li> </ul>
3.	Anexo N° 3 Experiencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diligenciar</li> <li>• Firmar</li> <li>• Adjuntar como se indicará en el pliego de condiciones</li> </ul>
4.	Anexo N° 4 Indicadores Financieros	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diligenciar</li> <li>• Firmar</li> <li>• Adjuntar como se indicará en el pliego de condiciones</li> </ul>



### CAPÍTULO III - RESUMEN DE DOCUMENTOS QUE EL OFERENTE PRESENTARÁ AL BANCO:

A continuación, se presenta un resumen de los documentos que deberá presentar el Oferente, incluido los anexos detallados en el capítulo anterior.

En el “Pliego de Condiciones” se darán las instrucciones de cómo se deberá realizar la entrega de los documentos a el Banco.

#### Recomendación:

- Los documentos que acrediten los Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales) detallados en el presente documento deberán ser remitidos en formato PDF y algunos en Excel; cada documento deberá estar debidamente nombrado de acuerdo con la información que contiene para su fácil identificación.
- Se solicita que los archivos sean nombrados con máximo 20 caracteres  
La solicitud se efectúa debido a que los archivos con nombramiento extenso presentan dificultad para custodiarse en las carpetas del Banco.

N°	Descripción	Diligenciar	Firmar	Adjuntar	Observación
1	Anexo N° 1 Acuerdo Confidencialidad	X	X	X	El anexo deberá ser entregado en archivo tipo: ✓ PDF
2	Anexo N° 2 Certificación modelo de Experiencia				Es un documento informativo por si el Oferente desea utilizarlo como modelo, No es obligatorio.
3	Anexo N° 3 Experiencia	X	X	X	El anexo deberá ser entregado en archivo tipo: ✓ PDF ✓ Excel
4	Anexo N° 4 Indicadores Financieros	X	X	X	El anexo deberá ser entregado en archivo tipo: ✓ PDF ✓ Excel
5	Atribuciones para la firma de los documentos que serán presentados para acreditar los “Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)”				Los documentos deberán ser entregados en archivo tipo: ✓ PDF
6	Certificado de la Superintendencia Financiera de Colombia. Fecha de emisión no superior a 30 días a la apertura de esta licitación.				

N°	Descripción	Diligenciar	Firmar	Adjuntar	Observación
7	Certificación de Calificación de Fortaleza Financiera. Fecha de emisión no superior a un (1) año a la apertura de esta licitación.				Los documentos deberán ser entregados en archivo tipo: ✓ PDF
8	Certificación donde se detalle las ciudades donde presta sus servicios. Fecha de emisión no superior a 30 días a la apertura de esta licitación.				
10	Tres (3) Certificaciones De Experiencia. Fecha de emisión no superior a 180 días a la apertura de esta licitación.				
11	Balance General y Estado de Resultados Integrales con las correspondientes notas a los estados financieros				

#### CAPÍTULO IV - JUSTIFICACIÓN REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD ADICIONALES:

El Banco dentro de los requisitos de admisibilidad adicionales garantiza mantener en su programa los estándares establecidos en el contrato actual, por lo tanto, establece que los Oferentes deben cumplir con los requisitos tales como Patrimonio Técnico, Patrimonio Adecuado, Reservas Técnicas, Nivel de Endeudamiento y Liquidez para garantizar que el Oferente Seleccionado tenga la liquidez para administrar el contrato.

Experiencia	<p>La experiencia en el ramo a licitar es importante ya que nos da la tranquilidad que el Oferente tiene capacidad comprobada, en la atención de clientes asociados a estos seguros, determinando los modelos de servicio más adecuados para este tipo de coberturas y atendiendo siniestros de manera oportuna y de acuerdo con las condiciones contratadas.</p> <p>El Oferente debe certificar que tiene experiencia en atender el programa de seguros licitado, a fin de garantizar que tiene la capacidad operativa para manejar eficazmente la asignación de la base actual (stock) + los nuevos negocios que resulten en la vigencia del contrato.</p>
Nivel de endeudamiento:	<p>Es una relación de deuda que sirve para medir el apalancamiento financiero de una empresa. Este índice se calcula dividiendo el pasivo total del Oferente por su patrimonio neto, e indica cuánta deuda usa la Compañía para financiar sus activos con relación al patrimonio neto.</p> <p>Para calcularlo este índice debemos tener presente la siguiente fórmula:</p> <p><b>Índice de Endeudamiento = Total pasivo / Patrimonio neto</b></p> <p>Este indicador será evaluado según se detalla en el "numeral 10 Criterios de Evaluación". El mayor volumen de reservas exigidas por la regulación colombiana, dinero que se contabiliza en el pasivo de la entidad.</p>
Utilidad Neta:	<p>La utilidad neta es el resultado luego de descontar de las utilidades obtenidas por el Oferente, todos los gastos y tributos correspondientes.</p> <p>También podemos complementar que es el reflejo del resultado del ejercicio completo del Oferente, de cara a sus labores de aseguramiento (suscripción de riesgos y pago de indemnizaciones) y política de inversión.</p> <p>Al ser la Utilidad Neta un reflejo del ejercicio de la Compañía, este indicador permite determinar el equilibrio del Oferente entre su apetito de riesgo y el nivel prudencial de suscripción de riesgos, frente al manejo de su portafolio de inversiones, de tal suerte que las labores de aseguramiento serían la fuente de riesgo y la política de</p>

	<p>inversiones su herramienta de mitigación, donde la Utilidad Neta refleja la eficiencia de la herramienta de mitigación Respaldo reservas técnicas: Dado que las reservas técnicas con los recursos que destina el Oferente para el pago de las indemnizaciones, por tanto el Banco requiere que los Oferentes cumplan con las disposiciones legales y por ende, tengan un INDICADOR POSITIVO.</p> <p>Este indicador será evaluado según se detalla en el "Capítulo I, numeral Criterios de Evaluación"</p>
Patrimonio Técnico Superior:	<p>Es la relación entre el patrimonio técnico y el patrimonio adecuado.</p> <p>El Patrimonio Técnico Superior como indicador, permite determinar la calidad de los activos del Oferente, para cubrir adecuadamente el pago de las obligaciones a su cargo El Patrimonio Técnico Superior está estrechamente relacionado con la solvencia de una Compañía para atender sus obligaciones, pues su finalidad conceptual es permitir a esa entidad hacer frente a sucesos imprevistos, sin afectar su estabilidad financiera.</p> <p>En la medida que el Patrimonio Técnico Superior tiene como fuente el patrimonio técnico, entonces su relación debe ser como mínimo 100% o superior, de tal suerte que los Oferentes cuenten con al menos un nivel superavitario para atender los eventos imprevistos que el concepto engloba.</p> <p>Por lo tanto, este indicador debe mostrar que el Oferente cuentan con al menos un <math>\geq 1</math> veces. Este indicador será evaluado según se detalla en el "Capítulo I, numeral Criterios de Evaluación"</p>
Relación de oficinas que componen al Oferente:	<p>A fin de conocer e identificar las ciudades donde el Oferente presta sus servicios incluida la atención al público se requiere presentar comunicado escrito con la relación de Oficinas y Sucursales que componen la compañía de seguros. Este documento debe ser firmado por el Representante Legal y/o Apoderado del Oferente, detallando las ciudades donde presta sus servicios</p> <p>Es importante tener representación disponible para atender la cuenta del Banco en caso de ser seleccionado en la ciudad de Cali y Bogotá, que son las ciudades donde se tiene el manejo comercial, operativo y administrativo del programa de seguros a contratar.</p> <p>Se aclara que el Oferente debe garantizar la atención del servicio en caso que se requiera para el área comercial como operativa, en las ciudades donde no tiene sede y el Banco si tiene oficina o sucursal.</p>

## CAPÍTULO V - GLOSARIO

### A

**Aseguradora Seleccionada:** Es la compañía de seguros cuya postura resulta seleccionada por EL BANCO para otorgar alguno o varios de los seguros objeto de esta invitación.

**Aseguradora Oferente:** Es la compañía de seguros que cumple con los siguientes requisitos acumulativos: a) Haber entregado de manera oportuna a EL BANCO la Carta de Cumplimiento de los Requisitos de Admisibilidad/Requisitos de Admisibilidad Adicionales y acreditado dicho cumplimiento con los documentos pertinentes, y b) Presentar su postura en los términos y condiciones establecidos en este Pliego de Condiciones.

**Anexo:** Conjunto de términos y condiciones que se adiciona a un contrato de seguros y entra a formar parte del mismo, pero solo tienen validez si existe la póliza de seguro.

**Anualidad:** Vigencia anual

**Asegurado:** Rol de una persona en un contrato. Persona que tiene el interés real en evitar el riesgo, esto es, quien tiene el interés asegurable y a cuyo favor se contrata una póliza de seguro. Puede ser una persona diferente al tomador y es quien recibe la indemnización en caso de siniestro, si no se ha designado a otra persona como beneficiario.

Es la persona natural o jurídica, que está expuesta al riesgo que se asegura.

**Asegurador(a):** Es la compañía de seguros autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia para operar los ramos de seguros objeto de esta invitación.

**Aseguradora Seleccionada:** Es la compañía de seguros cuya postura resulta seleccionada por EL BANCO para otorgar alguno o varios de los seguros objeto de esta invitación.

**Aseguradora Oferente:** Es la compañía de seguros que cumple con los siguientes requisitos acumulativos: a) Haber entregado de manera oportuna a EL BANCO la Carta de Cumplimiento de los Requisitos de Admisibilidad/Requisitos de Admisibilidad Adicionales y acreditado dicho cumplimiento con los documentos pertinentes, y b) Presentar su postura en los términos y condiciones establecidos en este Pliego de Condiciones.

### C

**Carta de Licitación:** Es la comunicación escrita que el Banco remitió al Representante Legal de todas las Aseguradoras autorizadas a operar en los ramos objeto del presente proceso de licitación, para que participen en el mismo.

**Carta de Cumplimiento de Requisitos de Admisibilidad:** Es el documento mediante el cual la Aseguradora manifiesta y presenta al Banco los documentos en los que consta que cumple con cada uno de los Requisitos de Admisibilidad y de los Requisitos de Admisibilidad Adicionales.

**Coaseguradora líder:** Coaseguradora que toma bajo su responsabilidad la administración del negocio. Le corresponde emitir la póliza, cobrar las primas, liquidar siniestros y pagar las indemnizaciones que finalmente soportarán los coaseguradores en proporción a su respectiva participación. También es responsable del pago de comisiones, impuesto a las ventas y retención en la fuente.

**Coaseguro:** Participación de varias compañías aseguradoras en la asunción de un mismo riesgo, con la aceptación del asegurado. La coaseguradora líder administra la totalidad del negocio. Cada asegurador participante expide su correspondiente póliza o certificado y tanto las primas como los siniestros se asumen proporcionalmente a la participación en el negocio.

**Cobertura:** Son la forma como las Aseguradoras representan o describen el compromiso que adquieren al vender un producto, y particularmente los delimitan en cuanto a su Valor Asegurado, Vigencia, Deducibles, Primas

**Comisión de intermediación:** Es el pago que la compañía hace a los intermediarios por la venta de las pólizas o consecución de negocios de seguros. Se expresa como un porcentaje del valor de la prima, el cual puede corresponder a reglas predefinidas del Plan, según el Tipo de Asesor o un pacto particular con el intermediario. Comisión.

**Contrato:** Acuerdo entre dos partes, ejecutable legalmente. Es cada uno de los planes suscritos por la Compañía con sus clientes. En Seguros y en Fondos, es la póliza individual o colectiva, y el certificado En Capitalización, es el Título de Capitalización En Rentas, es la Póliza de Renta Vitalicia través de su vida un contrato puede tener relación con diferentes sucursales, agentes y ejecutivos

**Contrato vigente:** Estado de contrato. Contrato que cuyos efectos son válidos en determinada fecha.

**Convenio de pago:** Acuerdo entre la compañía y un cliente respecto a las condiciones de pago para el pago de un contrato.

**Corredor de Seguros (Intermediario de Seguros):** Tipo de asesor. Es una sociedad colectiva con personería jurídica. Es vigilada por la Superintendencia Bancaria, quien desde su constitución acredita su idoneidad.

**Intermediario:** Asesor comercial.

**Licitación:** En este documento junto con sus Anexos y las Adendas que emita el Banco

M

**Margen de solvencia:** Patrimonio neto no comprometido de las entidades aseguradoras. El concepto de patrimonio no comprometido difiere del concepto de patrimonio neto contable, ya que este último es el resultado de extraer del activo real de una empresa su pasivo exigible.

N

**Nivel de Endeudamiento:** Este indicador señala la proporción en la cual participan los acreedores sobre el valor total de la empresa. Así mismo, sirve para identificar el riesgo asumido por dichos acreedores, el riesgo de los propietarios del ente económico y la conveniencia o inconveniencia del nivel de endeudamiento presentado. Altos índices de endeudamiento sólo pueden ser admitidos cuando la tasa de rendimiento de los activos totales es superior al costo promedio de la financiación.

**Nivel de Liquidez:** Representa la cualidad de los activos para ser convertidos en dinero efectivo de forma inmediata sin pérdida significativa de su valor. De tal manera que cuanto más fácil es convertir un activo en dinero se dice que es más líquido.

O

**Obligaciones Contractuales:** Son las obligaciones que debe cumplir la Aseguradora Adjudicataria en virtud de lo señalado en la Circular Externa 029 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia. De no cumplirse alguna de estas obligaciones o de no acreditar su cumplimiento en las fechas definidas expresamente para el efecto en este Pliego de Condiciones, el Banco estará facultado para terminar de manera anticipada y unilateral el Contrato de Seguro e iniciar un nuevo proceso de licitación.

**Oferta:** Propuesta dirigida al BANCO en donde la Aseguradora Oferente ofrece públicamente unas condiciones determinadas según lo solicitado en la licitación en las condiciones técnicas y operativas de las pólizas objeto de la licitación la cual es vinculante para la Aseguradora.

P

**Póliza:** Contrato De Seguro. Documento que instrumenta el contrato de seguro. Refleja las normas que regulan las relaciones contractuales entre las partes.

**Póliza de Seguro:** En términos resumidos una póliza de seguro es un contrato entre dos partes en el cual se especifica la transferencia de un riesgo de una parte a la otra en cambio de una prima que se debe establecer claramente. Esto se hace detallando unas condiciones de momentos y eventos que se cubren, de exclusiones, de montos máximos y mínimos cubiertos, y otras condiciones necesarias.

**Prima:** Es la retribución o precio del seguro cuyo pago es de cargo del contratante o asegurado.



R

**Ramo:** Agrupación de productos orientada a resolver al cliente un conjunto de necesidades afines. Para seguros, es una modalidad relativa a riesgos de características similares. Cada ramo está adscrito a una y no más que una compañía.

**Ramos de seguros:** Son la forma como se agrupan los diferentes productos.

**Reasegurador:** Compañía que asume el riesgo de otra aseguradora que se lo ha transferido o cedido en forma parcial o total, comprometiéndose a reembolsarle de las pérdidas en que incurra, en la proporción en la que hubiera asumido tal riesgo.

**Reaseguro:** Transferencia parcial o total de algunos de sus riesgos, que hace una compañía de seguros (cedente) a otra entidad (reaseguradora). Es pues, el "seguro del seguro". Esta operación es transparente para el cliente.

**Reservas Técnicas:** Son las provisiones obligatorias que deben ser constituidas por las Entidades Aseguradoras para atender las obligaciones contraídas con sus Asegurados.

**Requisitos de Admisibilidad:** Son los requisitos que deben cumplir las Aseguradoras interesadas en participar en esta invitación. EL BANCO rechazará de plano a la Aseguradora que no cumpla con estos requisitos o que no acredite su cumplimiento en la fecha definida en el Cronograma de Actividades, y en consecuencia dicha Aseguradora no podrá participar en la invitación.

**Requisitos de Admisibilidad Adicionales:** Son los requisitos que deben cumplir las Aseguradoras interesadas en participar en esta invitación. EL BANCO no aceptará a la Aseguradora que no cumpla con estos requisitos o que no acredite su cumplimiento en la fecha definida en el Cronograma de Actividades, y en consecuencia dicha Aseguradora no podrá participar en la invitación.

